POR TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES RESUELVE

Declarar la caducidad de la pensión por Traspaso del Régimen de Hacienda, Ley 148 del 23 de agosto de 1943, de LORNA MARIANA LI GUTIERREZ, de calidades supra indicadas, por las razones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz Nº 008-2011 de las 11:11 horas del 28 de febrero del 2011 la cual fue modificada por la Directriz 015-2013-MTSS del 06 de mayo del 2013. Tiene el (a) interesado (a) cinco días hábiles a partir de la notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, ante el Ministro de Trabajo de conformidad con el artículo 27 de la Ley Nº7302 del 15 de julio de 1992. NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION PAGOS.

IRMA VELASQUEZ YANES
DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES

DIRECCION NACIONAL

DE PENSIONES

SAN JOSE COETA SICE

Carolina Navarrete Carrillo

Elaborado por: CNavarreteC

Vb:

ĺ

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Nacional de Pensiones. Núcleo de Regímenes Especiales

Folios:

Teléfono: 2542-0051 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr